

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
DE MIGRACIONES**

VERSIÓN 03

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Versión 03

Material elaborado por el Comité de Control Interno, conjuntamente con el Departamento MECIP de la Dirección Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución DNM N° 780 de fecha 25/09/25, en el marco de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Esta publicación podrá ser reproducida siempre que se cite la fuente.

Edición: Setiembre de 2025
Asunción, Paraguay Dirección Nacional de Migraciones
República del Paraguay
Eligio Ayala N° 201 esq. Caballero, Asunción
+595 21 411 2000
migraciones@migraciones.gov.py

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 700

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 03 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-12-

Asunción, 25 de septiembre de 2025

VISTO: El Memorandum del Departamento MECIP N° 37 de 24 de septiembre de 2025, a través de la cual se solicita acto administrativo de la Política de Control Interno - Versión 03 de la Dirección Nacional de Migraciones; y.-----

CONSIDERANDO: Que, La Ley N° 1535, de fecha 16 de diciembre de 1999, "De Administración Financiera del Estado"; El Decreto N° 8127, de fecha 30 de marzo de 2000, "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado"; -----

Que, El Decreto N° 962, de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno"; -----

Que, La Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de mayo de 2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; -----

Que, La Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015"; -----

La Resolución CGR N° 147, de fecha 25 de marzo de 2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"; -----

Que, la Resolución AGPE N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015"; -----

Que, la Resolución DNM N° 1235, de fecha 20 de octubre de 2023, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones"; -----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional, firmada en fecha 11 de octubre de 2023, en la cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Que, el acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 03, firmada el 16 de setiembre de 2025, en la cual la Máxima Autoridad Institucional, y su Equipo Directivo han aprobado la actualización de la Política de Control Interno - Versión 03 de la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Que, el Art. 82 de la ley 6984/2022, "De Migraciones" Son funciones del Director Nacional, en su inc. 4) Aprobar reglamento interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la Política de Control Interno - Versión 03, de la Dirección Nacional de Migraciones, cuyo documento forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución DNM N° 1701 de fecha 27 de diciembre de 2024, "Por la cual se aprueba la Política del Sistema de Control Interno - Metodología de aplicación de la Dirección Nacional de Migraciones - Versión 02".-----


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 780

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 03 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-22-

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gabinete, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles y publicación a nivel interno y externo, para dar a conocer el contenido y alcance de la presente Resolución.-----

Artículo 4° **ENCARGAR** al Comité de Control Interno, conjuntamente con el Departamento MECIP, la acción de arbitrar los recursos disponibles para la realización de la socialización y sensibilización de la Política de Control Interno, a todos los grupos de interés, tanto internos como externos.-----

Artículo 5° **ENCOMENDAR** al Comité de Control Interno la revisión periódica de la Política de Control Interno, para asegurar su conveniencia y adecuación continua.-----

Artículo 6° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.-----


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgr. Letizia Zayas
Secretaria General




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



INTRODUCCIÓN Y COMPROMISO

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) establece esta política como un compromiso formal para mantener y fortalecer un sistema de control interno integral, sistémico y dinámico. Este sistema se fundamenta en la autorregulación, autocontrol y autoevaluación. Busca garantizar la ética, la transparencia, la eficacia y la eficiencia en la gestión administrativa. Nuestro objetivo es asegurar el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la DNM, así como las normativas migratorias de la República del Paraguay.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer los lineamientos generales que orientan la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno en la DNM, garantizando legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en todos los procesos y niveles jerárquicos de la institución.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de aplicación obligatoria en todas las dependencias, procesos, servidores públicos y niveles jerárquicos de la DNM. También alcanzará a contratistas y terceros vinculados a la institución, en lo que respecta al cumplimiento de normas y principios de control interno.

PRINCIPIOS RECTORES PARA LA OPERACIÓN

Para una implementación efectiva en todas las áreas de la institución, esta política se guía por los siguientes principios rectores:

- **Ética Institucional:** Promueve un entorno ético que sustente la confianza pública en la gestión migratoria. Esto se logra a través de compromisos de la alta dirección, acuerdos éticos y la aplicación de protocolos de buen gobierno.
- **Gestión de Riesgos:** Prioriza la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos. La DNM debe utilizar herramientas como los Mapas de Riesgos para la prevención y corrección de desviaciones.
- **Gestión por Procesos:** Organiza las actividades institucionales con un enfoque sistémico para garantizar la interacción efectiva de sus partes. La gestión se enfocará en el mejoramiento continuo en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y calidad de los servicios.
- **Transparencia y Comunicación:** Garantiza la divulgación clara y adecuada de información a todos los grupos de interés. Se utilizarán canales oficiales como capacitaciones, boletines, plataformas tecnológicas y reuniones para la difusión de políticas operativas y la rendición de cuentas.
- **Mejora Continua:** Implementa mecanismos para la evaluación, corrección y optimización constante de la gestión institucional. El análisis crítico de los resultados de auditorías, datos y acciones correctivas servirá como base para la mejora.

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEFINIDAS

Las responsabilidades para el cumplimiento de esta política se distribuyen de la siguiente manera:

- **Alta Dirección:** Es responsable de ejercer el liderazgo en materia de control interno y la mejora continua. Este liderazgo se fundamenta en la evidencia proveniente de auditorías internas, sistemas de gestión, autoevaluaciones y demás mecanismos de seguimiento. Asimismo, le corresponde asegurar la articulación institucional y la efectividad de las acciones de mejora en todas las dependencias.
- **Comité de Control Interno (CCI):** Actúa bajo las directrices de la Máxima Autoridad, y es responsable de planear, comunicar y revisar periódicamente las políticas, para asegurar su adecuación continua. Además, el CCI analiza las propuestas de modificación de las políticas operativas para su aprobación. A su vez, cada directivo tiene la responsabilidad de implementar el control Interno en el área que se encuentra bajo su dirección.
- **Departamento MECIP:** Cumple un rol de asesoría y acompañamiento técnico. Fomenta los principios de Sistema del Control Interno, coordina la aplicación de herramientas metodológicas (matrices de riesgo, planes de mejora, autoevaluaciones, etc.) y presenta informes de evaluación y seguimiento a la Alta Dirección, sin sustituir sus responsabilidades de liderazgo.
- **Servidores Públicos:** Son responsables de asegurar la gestión de sus procesos, el control de riesgos a su carga y reportar incidentes o deficiencias. Deben atender y dar respuesta a los requerimientos de los entes de control externo.
- **Audidores de Control Interno:** Dan seguimiento al efectivo cumplimiento de la política e informan oportunamente al Departamento MECIP sobre las debilidades en el diseño e implementación para su mejora continua.

METODOLOGÍA DE APLICACIÓN

La aplicación de esta política se desarrollará a través de:

- **Instrumentos MECIP:** Mapas de procesos, matrices de riesgo, planes de mejora y autoevaluaciones.
- **Gestión por Procesos:** Integración de lineamientos de control en los procedimientos operativos.
- **Seguimiento y Evaluación:** Aplicación de autoevaluaciones, auditorías internas y externas.
- **Mejora Continua:** Uso de resultados de auditorías y hallazgos para fortalecer el sistema.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Dirección Nacional de Migraciones se compromete a:

- Mantener vigente y actualizada esta política.
- Promover la capacitación permanente del servidor público.
- Garantizar espacios de participación para fortalecer la cultura de autocontrol.
- Difundir esta política de manera accesible y clara.
- Rendir cuentas de manera transparente sobre la efectividad del sistema.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y MEJORA

El control interno es un proceso cíclico y activo en la DNM. Para ello, se implementarán los siguientes mecanismos:

Evaluación y Seguimiento Sistemático: Se realizan evaluaciones internas periódicas por parte del equipo directivo y el Departamento MECIP y, externas por la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Los resultados de estas evaluaciones se integran en planos de mejora con un seguimiento continuo.

Mecanismo de Revisión de Principios: El Comité de Control Interno (CCI) revisa periódicamente esta política para asegurar que los principios rectores sigan siendo adecuados. Los documentos y procedimientos de control se actualizan por necesidad, como resultado de las autoevaluaciones, auditorías internas o cambios normativos.

Acciones de Mejora Basadas en Evidencia: La DNM está comprometida con la mejora continua, utilizando los resultados de auditorías, análisis de datos y acciones correctivas para fortalecer el sistema de control interno. El Departamento MECIP coordina la actualización de la documentación de control interno para mantener su vigencia.

Integración y Difusión en la Institución: La política será difundida mediante capacitaciones, boletines, plataformas tecnológicas y reuniones. Se integrará en los manuales y procedimientos operativos, y se aplicarán mecanismos de gestión de incumplimientos.

Vigilancia y Actualización de las Políticas Operacionales: Las políticas operativas tendrán vigencia permanente desde su aprobación por resolución de la Máxima Autoridad Institucional. Serán revisadas anualmente y actualizadas conforme a las necesidades para adaptarse a la dinámica institucional. Los responsables de los procesos deberán analizar y reportar posibles ajustes al Departamento MECIP, que coordinará la actualización con el Comité de Control Interno.



VISITÁ NUESTRO SITIO WEB:
www.migraciones.gov.py



CONTACT CENTER INSTITUCIONAL
(021) 411 - 2000



CORREO ELECTRÓNICO
migraciones@migraciones.gov.py



SEGUINOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES:
MigracionesPy